



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/39/2011

Lineamientos para la integración de información relativa a la actividad jurisdiccional de las Salas Regionales del Tribunal, por lo que respecta a juicios de amparo interpuestos contra resoluciones del Tribunal.

Acuerdo Específico E/JGA/39/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece los lineamientos para la integración de información relativa a la actividad jurisdiccional de las Salas Regionales del Tribunal, por lo que respecta a juicios de amparo interpuestos contra resoluciones del Tribunal.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el Artículo 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del mismo;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 30 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es atribución del Presidente del mismo, dar cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias establecidas por el Pleno y las Secciones, a la Sala Superior mediante informe anual;



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/39/2011

Lineamientos para la integración de información relativa a la actividad jurisdiccional de las Salas Regionales del Tribunal, por lo que respecta a juicios de amparo interpuestos contra resoluciones del Tribunal.

Quinto. Que con fundamento en el artículo 41 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal, es facultad de la Junta de Gobierno formular la memoria anual de funcionamiento del mismo, para ser presentada al Presidente de la República y al Congreso de la Unión;

Sexto. Que de conformidad con los artículos 41 fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal, y; 66 y 67 del Reglamento Interno del mismo, los sistemas de Control y Seguimiento de Juicios y el de Justicia en Línea, son los medios informáticos de registro y control de promociones y actuaciones jurisdiccionales emitidas por el Tribunal;

Séptimo. Que corresponde a la Dirección General de Planeación Estratégica coordinar la elaboración e integración de los programas e informes del Tribunal, relacionados con su desarrollo, así como participar en el desarrollo de los productos estadísticos y herramientas para el manejo de información que apoye la planeación integral del mismo, de conformidad con el artículo 79 fracciones II y IV, del Reglamento Interior del Tribunal;

Octavo. Que de acuerdo al artículo 86 fracciones III y VI, del Reglamento Interior, es facultad de la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea administrar los procesos relacionados con las actividades jurisdiccionales y con la información estadística del Sistema de Justicia en Línea, y establecer en coordinación con la Dirección General de Planeación Estratégica, los mecanismos necesarios para que la información que se integre en este Sistema pueda ser utilizada de manera óptima;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 30 fracción XIV, 39, 41 fracciones I, XXII, XXIX y XXXIII, y 44, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46, 47, 66, 67, 79 fracciones II y IV, y 86 fracciones III y VI, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/39/2011

Lineamientos para la integración de información relativa a la actividad jurisdiccional de las Salas Regionales del Tribunal, por lo que respecta a juicios de amparo interpuestos contra resoluciones del Tribunal.

Artículo 1. La Dirección General de Planeación Estratégica y la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, elaborarán un Mecanismo de integración de información relativa a la actividad jurisdiccional de las Salas del Tribunal.

Artículo 2. Las Unidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa competentes, deberán sustentar debidamente y rendir oportunamente a la Junta de Gobierno y Administración, un informe estadístico con los datos necesarios, a fin de que el Presidente del Tribunal esté en posibilidades de rendir el Informe de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias establecidas por el Pleno y las Secciones del periodo que corresponda, y que la Junta de Gobierno y Administración formule la memoria anual de funcionamiento del Tribunal correspondiente al mismo periodo.

Artículo 3. El informe estadístico que las Unidades Administrativas competentes están obligadas a presentar a la Junta, deberá incorporar entre otros datos, los relativos a los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos exclusivamente contra las resoluciones emitidas por el Tribunal en el periodo de que trate el Informe y memoria, para los que se presenta.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación Estratégica y a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea.

Dictado en sesión de dos de diciembre de dos mil once.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.